

ACTA DE DIRECTORIO N° 515

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los 4 días del mes de mayo de 2015, se reúnen en el domicilio social sito en la Avenida Eduardo Madero 942, piso 12°, los miembros del Directorio de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. (la "Sociedad"), que firman al pie. Se encuentra presente la Sra. Mónica María Cukar en representación de la Comisión Fiscalizadora. Siendo las 12:00 horas, preside la reunión el Sr. Presidente João Carlos de Nobrega Pecego, quien constatada la existencia de quórum legal necesario, declara abierto el acto y somete a consideración el primer punto del Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación

1. Consideración de los Estados Contables de la Entidad por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2015 e informe de los auditores independientes y Comisión Fiscalizadora.
2. Consideración de Reseña Informativa al 31 de marzo de 2015 según normas C.N.V., Título IV, Cap. III, Art. 4°.
3. Obligaciones Negociables GPAT - Emisión Serie XIX por un monto máximo V/N de \$ 200.000.000.-.

I. Asuntos de Deliberación

1) Consideración de los Estados Contables de la Entidad por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2015 e informe de los auditores independientes y Comisión Fiscalizadora:

Puesto a consideración este punto del Orden del Día, el Sr. Presidente informa que con suficiente antelación se ha distribuido entre los Sres. Directores y Síndicos, el Estado de Situación Patrimonial de GPAT Compañía Financiera S.A., correspondiente al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2015 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes, y las notas y anexos que los complementan, todo en el marco de las normas legales vigentes. Agrega además, que tal como consta en nota 1.1 de los Estados Contables, éstos se presentan en forma comparativa. Continúa diciendo que la documentación a considerar en esta reunión, responde a los registros efectuados en los libros rubricados de la sociedad llevados de conformidad con las normas legales vigentes y su documentación respaldatoria. Por este hecho y dado que los mismos son de conocimiento por parte de los presentes, mociona que se omita su transcripción en actas y se den por aprobados los Estados Contables de la Sociedad al 31.03.15. Luego de un amplio intercambio de opiniones y de considerarse distintos aspectos relacionados con la información contenida en los Estados Contables mencionados, y en los correspondientes informes del Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, la moción es aprobada por unanimidad.-----

2) Consideración de Reseña Informativa al 31 de marzo de 2015 según normas C.N.V., Título IV, Cap. III, Art. 4°:

Puesto a consideración este punto del Orden del Día, el Sr. Presidente, João Carlos de Nobrega Pecego, recuerda a los presentes que las sociedades que se encuentran en el régimen de oferta pública de sus obligaciones negociables deben presentar conjuntamente con los EE.CC. intermedios y de cierre de ejercicio, la Reseña Informativa de acuerdo a las Normas de la CNV. Al respecto informa que se ha requerido a la Gerencia de Administración y Finanzas la confección de un proyecto de la misma. Continúa expresando el Sr. Presidente que la Reseña Informativa consiste en un breve resumen de las actividades de la Sociedad y de los principales rubros del Balance. Luego de un amplio intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad la

Reseña Informativa que se archiva como respaldo, cuyo texto será transcrito en el Libro “Inventario y Balances”, resolviéndose su presentación ante los organismos de contralor que correspondan.-----

3) Obligaciones Negociables GPAT - Emisión Serie XIX por un monto máximo V/N de \$ 200.000.000.-:

El Sr. Presidente manifiesta que, atento a las decisiones tomadas en las Asambleas del 1 de febrero de 2012, del 16 de mayo del 2012 y del 23 de abril de 2014 corresponde que el Directorio de la Sociedad trate los siguientes temas: (a) Aprobación de la emisión de las Obligaciones Negociables Serie XIX bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta \$ 1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”); y (b) Subdelegación y otras autorizaciones. Luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve:

(a) Aprobar la emisión de las Obligaciones Negociables Serie XIX por un monto máximo de valor nominal de hasta \$ 200.000.000 (pesos doscientos millones) (el “Monto Máximo Autorizado”) a emitirse bajo el Programa, en los demás términos y condiciones que fijen los subdelegados y por el monto que éstos determinen dentro del Monto Máximo Autorizado. -----

(b.1) Subdelegar, en el Presidente, Vicepresidentes y/o Eliana Silvia Alvarez (los “Subdelegados”), las facultades que a continuación se detallan, para que en forma conjunta o indistinta (i) formulen el suplemento de prospecto, (ii) fijen la época, monto, plazo y demás términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie XIX; (iii) firmen todo tipo de documentación y contratos relativos a la emisión y colocación de las Obligaciones Negociables Serie XIX, incluidos contratos de colocación, underwriting y de prefinanciación; (iv) eventualmente, contraten una o más calificadoras de riesgo; (v) contraten organizador y/o uno o más agentes colocadores; (vi) determinen el período de colocación, la tasa de corte o margen diferencial o precio de suscripción, y la forma de pago del precio de suscripción de las Obligaciones Negociables Serie XIX.-----

(b.2) Otorgar mandato en forma indistinta a los señores Guillermo Pedró, Mariana Moldes, Gabriel Messuti, Adrián Sánchez Seoane, Paola Nieto, Marcelo Villegas, Emiliano Silva, Felipe Hughes, Enrique Fernandez Sáenz, Ana Paula Dandlen, Juan Martín Ferreiro, Jesica Pabstleben, Bárbara Blanco, Mercedes Jándula, Soledad Belinco, Mayra Mottl y Cintia Góngora, sin facultades de sustitución, a fin de que: (a) soliciten y gestionen la autorización de oferta pública en la Comisión Nacional de Valores de las Obligaciones Negociables Serie XIX; (b) soliciten y gestionen el listado en una o más bolsas, y eventualmente de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A, así como gestionen su elegibilidad para DTC, Euroclear o Clearstream o entidades similares del exterior de las Obligaciones Negociables Serie XIX; (c) formulen el suplemento de prospecto; (d) formulen, firmen, publiquen en el Boletín Oficial e inscriban en el Registro Público de Comercio (Inspección General de Justicia) el aviso de emisión de las Obligaciones Negociables Serie XIX en los términos del art.10 de la ley 23.576; (e) gestionen el depósito del certificado global en Caja de Valores S.A; (f) modifiquen las condiciones de emisión que fueran aprobadas por el Directorio o el/los Subdelegado/s, en función de observaciones que se reciban de la Comisión Nacional de Valores o de las bolsas en que se tramite el listado, recomendación de los colocadores a fin de asegurar el éxito de la colocación; (g) determinen la tasa de corte o margen diferencial o precio de suscripción en función de las ofertas recibidas, y adjudiquen las mismas, en su caso junto con el/los colocador/es designado/s; (h) realicen todo tipo de trámites ante la Comisión Nacional de Valores, bolsas de comercio, el Mercado Abierto Electrónico S.A. y la Caja de Valores S.A. con las más amplias facultades, incluida la de firmar todo tipo de información a presentar a tales entidades, incluso la de contestar traslados, formular peticiones y emitir declaraciones juradas a su requerimiento; (i) suscriban y publiquen todo tipo de avisos relativos a la colocación de las Obligaciones Negociables Serie XIX, pago de servicios y los demás exigibles conforme a las normas legales y reglamentarias aplicables; (j) cumplan con las obligaciones y demás recaudos establecidos o que se establezcan en las condiciones de emisión, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y los reglamentos aplicables de las bolsas y mercados donde se listen o se

negocien las Obligaciones Negociables Serie XIX, y los contratos vinculados, y otorguen y firmen los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto y las cláusulas y condiciones que pactaren con arreglo a derecho y constituyan domicilios especiales, realizando todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueran conducentes al mejor desempeño del presente mandato.-----

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 12:15 horas.-----

Firmantes: *João Carlos de Nobrega Pecego – Presidente; Rubén Miguel Iparraquirre – Vicepresidente 1°; Mónica María Cukar - Síndico Titular.* -----

João Carlos de Nobrega Pecego
Presidente